

**ACUERDO No. 348
8 de agosto de 2023**

Por medio del cual se deroga parcialmente el artículo 27° del Reglamento Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la sesión del 8 de agosto de 2023 el Consejo Académico analizó el artículo 27 del Reglamento Académico de UNAULA y encontró que su inciso primero, incluyendo sus literales a), b), c), d) y e), implican una innecesaria rigidez del proceso de matrículas.

SEGUNDO: Que, en aras de flexibilizar el proceso de matrículas en la Universidad, el Consejo Académico decidió derogar parcialmente la disposición, esto es en su inciso primero, incluyendo sus literales a), b), c), d) y e).

ACUERDA

Artículo 1°. Derogar el inciso primero del artículo 27° del Reglamento Académico de UNAULA, incluyendo sus literales a), b), c), d) y e).

COMUNÍQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General